

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Héctor Apreza Patrón

AÑO II	Primer Periodo Ordinario	LVI Legislatura	NÚM. 5
<b>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2000</b>			
<b>SUMARIO</b>			
ASISTENCIA	pág. 2	- Oficio suscrito por la ciudadana Olga Bazán González, por el que remite un ejemplar de su informe de actividades a este Honorable Congreso como Diputada integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura	pág. 5
ORDEN DEL DÍA	pág. 3		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 4	- Escrito firmado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el Ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía a esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del decreto número 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	pág. 6
CORRESPONDENCIA			
- Oficio remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Guanajuato y Yucatán, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente	pág. 5		
- Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios de los presidentes de los ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Cuajinicuilapa, Xochistlahuaca, Copala, Olinalá, Chilpancingo de los Bravo y Apaxtla de Castrejón, Guerrero, por los			
<b>INICIATIVA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS.</b>			
		- Primera lectura de 21 dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan diversas pensiones vitalicias a ex trabajadores del Gobierno del Estado, emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	pág. 7
		- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la Denuncia de Juicio Político	

- promovido por José Benito Gutiérrez Quiroz, en contra de los ciudadanos licenciados Eulalio Alfaro Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos Muñoz, magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo** **pág. 8**
- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado, emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo** **pág. 10**
  - **Propuesta de un punto de acuerdo parlamentario suscrita por el Diputado Juan Adán Tabares, con relación a la presentación del Paquete Fiscal** **pág. 20**
  - **Propuesta suscrita por el Diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, en relación con el conflicto que se presenta en el Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por la elección de Comisario Municipal de Cozoyoapan** **pág. 22**
  - **Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por lo que este Congreso se pronuncia a favor de la iniciativa del Sur** **pág. 32**
- CLAUSURA Y CITATORIO** **pág. 36**

**Presidencia del diputado Héctor Apreza Patrón.**

**ASISTENCIA.**

**El Presidente:**

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria Olga Bazán González:**

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Hay la asistencia de 39 diputados.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Con la asistencia de 39 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados: Raúl García Leyva, José Luis Román Román, José Isaac Carachure Salgado, Rosaura Rodríguez Carrillo, Benjamín Sandoval Melo, Moisés Villanueva de la Luz y para llegar tarde el diputado Eugenio Ramírez Castro.

**ORDEN DEL DIA.**

Con fundamento en el Artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibancochi Muñoz, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Consuelo Ibancochi Muñoz:**

Con su permiso, señor presidente.

<< Primer Periodo Ordinario de Sesiones Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 7 de diciembre de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Guanajuato y Yucatán, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

b) Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios de los presidentes de los Ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Cuajinicuilipa, Xochistlahuaca, Copala, Olinalá, Chilpancingo de los Bravo y Apaxtla de Castrejón, Guerrero, por los que remiten un ejemplar del informe del estado que guardan las administraciones de los municipios antes señalados.

c) Oficio suscrito por la ciudadana Olga Bazán González, por el que remite un ejemplar de su informe de actividades en este Honorable Congreso, como diputada integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

d) Escrito firmado por el Ciudadano Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía a esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforman

diversas disposiciones del Decreto número 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

Tercero.- iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura de 21 dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan diversas pensiones vitalicias a ex trabajadores del Gobierno del Estado, emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

b) Segunda Lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por José Benito Gutiérrez Quiroz, en contra de los ciudadanos licenciados Eulalio Alfaro Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos Muñoz, magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado, emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

d) Propuesta de un punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Juan Adán Tabares, con relación a la presentación del Paquete Fiscal, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta suscrita por el diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, en relación con el conflicto que se presenta en el Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por la elección de comisario municipal de Cozoyoapan.

f) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por la que este Congreso se pronuncia a favor de la Iniciativa del Sur, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 7 de diciembre de 2000.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día, de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, de referencia.

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva a dar lectura al acta de la sesión anterior.

(Desde su escaño, el diputado Juan Loeza Lozano solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Juan Loeza Lozano:**

Para hacer una propuesta.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Loeza Lozano.

**El diputado Juan Loeza Lozano:**

Le agradezco, señor presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a usted, Señor Presidente, someta a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, y se someta para su aprobación el contenido de la misma; en razón de que con anterioridad a esta sesión fue proporcionado por el oficial mayor el proyecto del acta citada en la sesión de los coordinadores y representantes de Partidos de esta Legislatura.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el ciudadano diputado Juan Loeza Lozano, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión anterior, se somete a consideración del Pleno para su aprobación, el contenido de la misma; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de la sesión anterior.

**CORRESPONDENCIA.**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la ciudadana secretaria diputada Consuelo Ibancovich Muñoz, se sirva dar lectura al escrito remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Guanajuato y Yucatán, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, signado bajo el inciso "a".

**La secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz:**

Con su permiso, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de diciembre de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Por este medio me permito informar que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversos oficios de las legislaturas de los estados de Guanajuato y Yucatán, en los que comunican de la elección de sus mesas directi-

vas y de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi distinguida consideración.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios de los presidentes de los Ayuntamientos de Acapulco, Cuajinicuilapa, Xochistlahuaca, Copala, Olinalá, Chilpancingo de los Bravo y Apaxtla de Castrejón, Guerrero, por los que remiten un ejemplar del informe del estado que guardan las administraciones de los municipios antes señalados.

**La secretaria Olga Bazán González:**

Con su permiso, ciudadano presidente.

Área. Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0313/2000.

Asunto: Se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de diciembre de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi

cargo, diversos oficios de los presidentes de los Ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Cuajinicuilapa, Xochistlahuaca, Copala, Olinalá, Chilpancingo de los Bravo y Apaxtla de Castrejón, Guerrero, por los que remiten un ejemplar del informe del estado que guardan las administraciones de los municipios antes citados.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, toma nota de dicho documento e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne los presentes escritos y sus anexos al archivo general de este Congreso.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana Olga Bazán González, por el que remite un ejemplar de su informe de actividades a este Honorable Congreso como diputada integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

**La secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz:**

Con su permiso, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de noviembre de 2000.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En cumplimiento con el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, tengo a bien rendir mi informe de actividades correspondientes al primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso Libre

y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente.  
Diputada Olga Bazán González.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, toma nota de dicho documento e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Honorable Congreso.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Olga Bazán González, para que dé lectura al escrito firmado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía a esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones del decreto número 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

**La secretaria Olga Bazán González:**

Con su permiso, ciudadano presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Número: 01258.

Chilpancingo, Guerrero, Diciembre 4 de 2000.

“Mi Patria Es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo

20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del decreto número 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente documento y sus anexos a la Comisión de Educación para los efectos legales procedentes.

**INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS.**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz, se sirva dar primera lectura a los dictámenes y proyectos de decreto, por lo que se otorgan diversas pensiones vitalicias a extrabajadores del Gobierno del estado, emitidos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, signado bajo el inciso “a”.

**La secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz:**

Con su permiso, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turno iniciativa de decreto por el

que se concede al ciudadano Abelardo García Diego, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, y 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 00816 de fecha 5 de julio del año en curso, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Abelardo García Diego, pensión vitalicia complementaria por jubilación.

Que en sesión de fecha 1° de agosto del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que mediante escrito de fecha 23 de marzo del año 2000, el ciudadano Abelardo García Diego, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del Gobierno del Estado.

Que en apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición hoja de servicios expedida por la Dirección General de los Servicios Estatales de Educación Pública del Estado, documento con el que acredita una antigüedad laboral de 34 años.

Que la respuesta del Gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y

legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que al ciudadano Abelardo García Diego le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia complementaria por jubilación y fijar el monto que por dicho concepto deberá entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 34, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se le concede al ciudadano Abelardo García Diego, pensión vitalicia complementaria por jubilación, por una cantidad equivalente a un salario mínimo vigente en la región que corresponda, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8°, fracción I; y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO ABELARDO GARCÍA DIEGO, PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR JUBILACIÓN.

Artículo primero.- Por los 34 años de servicios prestados a favor del Gobierno del Estado, se concede al ciudadano Abelardo García Diego, pensión vitalicia complementaria por jubilación, por una cantidad equivalente a un salario mínimo vigente en la región que corresponda, la cual se nivelará en las medidas en que éste sufra algún incremento.

Artículo segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 27 de noviembre de 2000.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Juan Salgado Tenorio, Presidente.-  
Diputado Misael Medrano Baza, Secretario.-  
Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal.-  
Diputado Enrique Camarillo Balcázar, Vocal y  
Diputado Juan Adán Tabares, Vocal.

En términos similares, los dictámenes y proyectos de decreto de los ciudadanos Agustina Salmerón Salgado, Andrés Morales Catalán, Cornelio Navarrete Flores, Dimas María Hernández viuda de Valenzo, Elizabeth López Santo y de los menores Rubén, Elisa, Elday, Samuel, Jhonatan, todos ellos de apellidos Guzmán López, Elvia Sánchez Neri, Faustino Abarca García, Gabriel Maldonado Cortés, Ignacio Abarca Ramírez, Juan García Garzón, Leoncia Díaz viuda de García Garzón, Marcelina Rodríguez Godínez, María de Jesús Castro Bautista, María Nieves Salgado Galván, Mariano Loza Gómez, Pedro Benítez Gálvez, Rodrigo Campos Memije, Santiago Quevedo del Río, Sara Nájera Gutiérrez, Sofía Ventura viuda de Maldonado.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Los dictámenes y proyectos de decreto anteriormente leídos quedan de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar segunda lectura al dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por José Benito Gutiérrez Quiroz, en contra de los ciudadanos licenciados Eulalio Alfaro Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos

Muñoz, magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo.

(Desde su escaño, el diputado Jorge Figueroa Ayala, solicita la palabra)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Jorge Figueroa Ayala:**

Con el objeto de hacer una propuesta.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Figueroa Ayala, para que haga una propuesta en relación al dictamen de valoración previa en desahogo.

**El diputado Jorge Figueroa Ayala:**

Con su permiso, señor presidente.

Como integrante de la Comisión Instructora con fundamento en los Artículos 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito la dispensa del trámite de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de referencia, poniéndolo a consideración de la Plenaria para su discusión y, en su caso, aprobación, toda vez que con oportunidad se ha entregado un ejemplar del dictamen a los ciudadanos diputados, ya han tenido oportunidad de conocerlo y presentar las propuestas que, en su caso, consideren pertinentes.

**El Presidente:**

En términos de los artículos 136 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración del Pleno para su discusión, la propuesta realizada por el ciudadano diputado Jorge Figueroa Ayala, en el sentido de que se dispense la segunda lectura del dictamen de valoración previa de antecedentes y se proceda en esta misma sesión para su discusión y aprobación, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de la Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra.



En virtud de no haber oradores en contra, se somete a consideración del Pleno para su aprobación, la propuesta presentada por el ciudadano diputado Jorge Figueroa Ayala, por lo que se pide a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados, que los que estén por la afirmativa, lo manifiesten poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Jorge Figueroa Ayala.

Dispensada que ha sido la segunda lectura, se somete a consideración de pleno para su discusión y aprobación, en su caso, el dictamen de valoración previa de referencia.

En términos del artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián de la Rosa Peláez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa en desahogo.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, señor presidente.

Comisión Instructora en Funciones de Examen previo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, facultan a los ciudadanos para ejercitar la función de control que tiene el Poder Legislativo, en el caso que nos ocupa; después de realizado el análisis de las constancias que obran en el expediente se llegó a la conclusión que no se reúnen los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para la procedencia de la denuncia de juicio político, en virtud de que la ratificación de la denuncia no se realizó dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación como lo establece el ordenamiento jurídico sustantivo.

Aunado a ello, el denunciante no señala con precisión cuáles son las acusaciones y omisiones cometidas por los servidores públicos y no

ofrece elementos de prueba que le permitan a la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, deducir la responsabilidad imputada a los magistrados.

Elemento indispensable también para la procedencia de la denuncia es que la conducta de los servidores públicos afecten el interés público, sin embargo, en el presente caso, el propio denunciante señala la afectación de sus derechos individuales, incumplándose otro de los requisitos fundamentales para la procedencia.

Por lo tanto y toda vez que el dictamen de valoración previa que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso, se ajusta a derecho, los integrantes de la Comisión Instructora en funciones del Examen Previo, en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 139, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que el dictamen de valoración previa no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud que no hay intervenciones en contra se procederá a la votación en lo general.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen de valoración previa en desahogo.

Por lo que en términos del artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, se solicita a los ciudadanos diputados secretarios se sirvan tomar la votación nominal de los señores diputados, empezando por el lado derecho de esta mesa; esta Presidencia, recuerda a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados, que la

votación nominal se emite haciendo mención del nombre del diputado y el sentido de su voto.

### Los diputados:

Adán Tabares Juan, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- Merlín García María Del Rosario, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Mota Pineda Javier Ignacio, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, en contra.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Romero Gutiérrez Odilon, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, en contra.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.

### El Presidente:

Se aprueba por 37 votos a favor y 2 en contra el dictamen de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen de valoración previa antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de no haber reserva de artículos, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen de valoración previa emitido por los

integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Notifíquese a las partes interesadas para los efectos legales procedentes y remítase al archivo general de este Congreso como asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto, por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un Organismo Público Descentralizado, emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

### La secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, se turnó la iniciativa de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado.

### CONSIDERANDOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, por conducto del secretario general de Gobierno, en uso de las facultades constitucionales por oficio número 0480, de fecha 12 de abril del año en curso, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado.

Que en sesión de fecha 25 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, turnándose por el presidente de la mesa directiva a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que en términos de lo establecido por los artículos 46, 49, fracción XVI, 67, 87, 91, 132.

133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para analizar el documento de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá al mismo; lo que procedemos a realizar en los términos siguientes:

Primero.- Que de conformidad a lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, y siendo un objetivo fundamental del Gobierno del Estado, el coordinar y propiciar un esfuerzo armónico de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, junto con el sector privado, en el fomento y apoyo a las organizaciones sociales productivas, mediante la consolidación de sus procesos de organización, planeación y capacitación, con el propósito de elevar el nivel de vida de sus agremiados y familias; así como el nivel de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales que sean factibles de explotación.

Segundo.- Que el desarrollo de una adecuada infraestructura productiva es condición indispensable para lograr un crecimiento sustentable de medio y largo plazo. En un mundo cada vez más globalizado, la capacidad de generar altas tasas de crecimiento económico que permitan superar las diferencias sociales y regionales así como mejorar el bienestar social general de la población está vinculada con la posibilidad de acceder a los mercados regionales del país y del exterior.

Tercero.- Que tomando en cuenta las necesidades propias de las entidades sociales productivas, éstas requieren de una unidad administrativa gubernamental que les brinde servicios, apoyo y acompañamiento para la consolidación de su proceso de organización, planeación y capacitación, elevando el nivel de eficiencia de sus agremiados.

Cuarto.- Que es de interés primordial tanto para el Ejecutivo como para el Legislativo, el propiciar los elementos de fortalecimiento y desarrollo de todas las organizaciones sociales de desarrollo económico, que se encuentran operando en la entidad, toda vez que la Legislación vigente, responsabiliza a la entidad gubernamental a propiciar su sano desarrollo.

Quinto.- Que considerando que el manejo

administrativo y económico de este tipo de organizaciones implica un alto grado de efficientización en los rubros contables, laborales y de servicios, es necesaria la coordinación de estos organismos dejando a salvo los intereses particulares de sus miembros.

Sexto.- Que dada la posibilidad real de un alto impulso comercial y productivo en todos los ramos, se plantea la necesidad de normar las relaciones de las organizaciones, buscando el beneficio de los productores.

Séptimo.- Que previo análisis del proyecto de decreto remitido a esta representación popular por el titular del ejecutivo estatal, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en aras de un funcionamiento eficiente y eficaz de un organismo netamente administrativo y de seguimiento, así como de un mayor esclarecimiento de los preceptos que ahí se mencionan, realizó modificaciones a los artículos siguientes: 2, 4 fracción IV; 5, 7, último párrafo; 8; fracciones III y IX; 9, 11, 15, 17, fracción III; 18, fracción VI; agregándose las fracciones VIII y IX y 19, primer párrafo, así como las fracciones III y V de la iniciativa original, en los términos siguientes:

Esta Comisión Dictaminadora, debido a la importancia que revisten los procesos de inversión y producción de las organizaciones sociales productivas, dado que la iniciativa original era omisa al respecto, consideró necesario y fundamental incluirlos. Asimismo, en lo que respecta a los recursos naturales, consideramos conveniente incluir su clasificación, con el objeto de dar mayor precisión a su contenido, razón por la que se modificó el artículo 2, para quedar como sigue:

“Artículo 2.- Se declara de interés social, el impulso, fomento y coordinación de las acciones encaminadas a consolidar los procesos de organización, inversión y producción mediante acciones de capacitación, planeación y aliento a la vida Orgánica Democrática de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado, con el propósito de elevar el nivel de vida de sus agremiados, así como para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables de la entidad.”

Esta Comisión, por lo que hace al contenido

de fracción IV del artículo 4, de la iniciativa original, consideró que debe establecerse en la misma que las reuniones y los viajes de conocimiento que la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, realice para intercambiar experiencias, con el objeto de ampliar el intercambio de métodos y técnicas de desarrollo productivo rural, deberán ser con organismos que tengan un objetivo similar, quedando el texto de la fracción citada en los siguientes.

“Artículo 4.- La CODOSPREG tendrá las siguientes funciones:

I a la III.- .....

IV.- Implementar viajes de conocimiento y reuniones de intercambio de experiencias, con otros organismos que tengan como objetivo fundamental el desarrollo productivo rural;

V a la IX.- .....

Se reforma el artículo 5 de la iniciativa, para dar mayor claridad a su contenido y establecer qué organización del organismo se determinará por su reglamento interior, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 5.- La organización, administración y funcionamiento de la CODOSPREG, se determinará por su reglamento interior. “

Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora, consideró necesario modificar el último párrafo del artículo 7° de la iniciativa, que faculta al secretario de Desarrollo Rural a presidir en ausencia del gobernador las reuniones de la Coordinación General a efecto de facultar a la Asamblea Plenaria para designar de entre sus integrantes a quien presida las reuniones de la coordinación en ausencia del Gobernador y del secretario de Desarrollo Rural, quedando el párrafo en los siguientes términos.

“Artículo 7.- .....

I a la VIII.-.....

.....

En ausencia del Gobernador del Estado, el

secretario de Desarrollo Rural será quien presida las reuniones de la Asamblea Plenaria, y en ausencia de ambos funcionarios, la asamblea por mayoría de votos de sus integrantes presentes, designará a quien fungirá como presidente, por esa única ocasión.”

Esta Comisión al analizar el contenido de las fracciones II y IX del artículo 8° de la iniciativa original, consideró conveniente modificarlas, a efecto de establecer en la fracción III, la facultad de la Asamblea para aprobar el reglamento interior del organismo y no elaborarlo como se establecía en la iniciativa, ya que dicha obligación la tendrá el director general y en la fracción IX, acotar la facultad que tiene la Asamblea para contratar créditos y llevar a cabo enajenaciones y adquisiciones de recursos materiales, para quedar como sigue:

“Artículo 8.- La Asamblea Plenaria tendrá las siguientes funciones:

I a la II.- .....

III.- Aprobar el reglamento interior del organismo;

IV a la VIII.- .....

IX.- Aprobar en cada caso concreto, la contratación de créditos adquisición o enajenación de recursos materiales, y

X.- .....

Por lo que respecta al artículo 9° de la iniciativa de decreto en comento, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, modificó su contenido con el objeto de establecer que la Asamblea Plenaria sesionará conforme a los lineamientos del reglamento interior del organismo, quedando su texto en la forma siguiente:

“Artículo 9.- La Asamblea Plenaria de la CODOSPREG sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses y extraordinaria las veces que sean necesarias cuando algún asunto así lo amerite, conforme a los lineamientos que se establezcan en el reglamento interior.”

Para darle una mayor claridad al contenido de los artículos 11 y 15, se modifica su redac-

ción, para quedar como sigue:

“Artículo 11.- El Consejo Técnico de la CODOSPREG, sesionará bimensualmente de manera ordinaria, y se reunirá en sesiones extraordinarias cuando exista algún asunto que así lo amerite, a juicio del presidente, o del director general o a petición de la tercera parte de los miembros del consejo técnico.

"Artículo 15.- El Consejo Consultivo de la CODOSPREG, se convocará a solicitud del consejo técnico, en él sesionarán las organizaciones no gubernamentales que apoyan el desarrollo rural, organismos financieros formales e informales, instituciones educativas, despachos técnicos y personas especializadas en la materia.”

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, por considerar que la función que habrá de desempeñar el director general, es de suma importancia y que debe de contar con un amplio conocimiento de la problemática social y cultural en el área rural, así como las demás áreas que le sean afines, se modifica la fracción III del artículo 17, con el objeto de establecer como requisito para ser director general del organismo, contar con experiencia o estudios en materia de desarrollo rural o en áreas afines al desarrollo agroeconómico, dando con ello mayor margen para la designación de la persona idónea para desempeñar el cargo, para quedar en forma siguiente:

“Artículo 17.- Para ser director general se requiere:

I a la II.- .....

III.- Tener experiencia o estudios profesionales en minería, en desarrollo rural o áreas afines al desarrollo agroeconómico, a partir de procesos sociales de organización productiva.”

Se modifica la fracción VI del artículo 18, a efecto de establecer que la firma de convenios, contratos y actos jurídicos que lleve a cabo el director general, lo hará en nombre y representación de la coordinación, con autorización previa de la Asamblea.

Asimismo, se adicionan dos fracciones al precepto en comento, para establecer la obliga-

ción del director general para elaborar el reglamento interior del organismo y presentarlo a la asamblea y otorgarle la representación legal del organismo como apoderado general para pleitos y cobranzas y otorgar poderes generales y especiales, para quedar como sigue:

"Artículo 18.- El Director General tendrá las siguientes funciones:

I a la V.- .....

VI.- Celebrar en representación de la coordinación previa la autorización de la asamblea plenaria, convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo;

VII.- .....

VIII.- Ejercer la representación legal del organismo, como apoderado general para pleitos y cobranzas; así como otorgar poderes generales y especiales de conformidad con las facultades que les competan, sin perder el ejercicio directo de estas y revocar dichos poderes, y

IX.- Elaborar el proyecto de reglamento interior del organismo y someterlo a la consideración de la asamblea general para su aprobación.”

Asimismo, al analizar el contenido del artículo 19 del proyecto original, consideramos procedente modificar su párrafo inicial a efecto de establecer la facultad de la asamblea del organismo para designar al coordinador operativo, a propuesta del Gobernador del Estado y no dejar dicha facultad exclusivamente en manos de este último.

Por otra parte, para mayor claridad y complementar lo estipulado en la fracción III, se conjunta su contenido con la fracción V, pasando las fracciones VI y VII de la iniciativa, a ser las fracciones VI y VII, estableciéndose en la fracción V, que el apoyo y fomento de la gestión y desarrollo de los proyectos de inversión a las organizaciones sociales se hará de conformidad con los lineamientos establecidos en la legislación aplicable a la materia; por último en la fracción VI, se declara su redacción, para quedar en la forma que a continuación se

transcribe:

“Artículo 19.- El coordinador operativo será designado por la asamblea del organismo a propuesta del gobernador del Estado, y tendrá las siguientes facultades:

I a la II.- .....

III.- Ejecutar y apoyar, conjuntamente con las coordinaciones regionales, programas de acompañamiento, capacitación y asesoría a las organizaciones sociales productivas, para eficientar la programación, presupuestación, ejecución seguimiento y evaluación que corresponda al plan de consolidación de las mismas.

IV.- Fomentar, apoyar y ejecutar acciones relacionadas con la planeación, diagnósticos, formulación, evaluación de proyectos y diseño de procesos y prospectivas;

V.- Fomentar, apoyar y acompañar la gestión y desarrollo de proyectos de inversión de las organizaciones sociales productivas, de conformidad en los lineamientos establecidos en la legislación aplicable a la materia, y

VI.- Asistir a las reuniones de trabajo interinstitucionales y a todas aquellas que le instruya la dirección general.

Esta comisión, tomando en cuenta que el personal que prestará sus servicios en coordinación general para el desarrollo de las organizaciones sociales productivas, será contratado directamente por este organismo, se considera conveniente establecer en el artículo 26, el régimen jurídico al que se sujetarán sus servidores públicos, en lo que por derecho les corresponden para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 26.- Las relaciones laborales entre el organismo y sus trabajadores, se regirán por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Núm. 248, y gozarán del régimen de seguridad social establecido para los trabajadores del gobierno del estado.”

Con las modificaciones anteriormente descritas, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, aprueba en todas y cada una de sus partes el presente dictamen y proyecto de decreto y lo somete a consideración de la Plenaria,

para su discusión y aprobación, en su caso, solicitando su voto a favor del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8º, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.

CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se crea la Coordinación General para el desarrollo de las Organizaciones Sociales en el Estado de Guerrero (CODOSPREG), como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con domicilio en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, y con representaciones en las siete regiones socioeconómicas del estado y las que se integren en lo posterior.

Para los efectos de este decreto el término CODOSPREG, se refiere a la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero.

Artículo 2.- Se declara de interés social, el impulso, fomento y coordinación de las acciones encaminadas a consolidar los procesos de organización, inversión y producción mediante acciones de capacitación, planeación y aliento a la vida orgánica democrática de las organizaciones sociales productivas del estado, con el propósito de elevar el nivel de sus agremiados, así como para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables de la entidad.

CAPITULO II  
DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículo 3.- La CODOSPREG, tendrá como objetivo impulsar el proceso de fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales productivas de segundo y tercer nivel, así como de las redes orgánicas que entable entre si, para lograr un desarrollo rural sustentable a partir de acciones de acompañamiento técnico, capacitación de estudios, proyectos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios de concertación con instituciones públicas y privadas con base en este objetivo se celebren.

Artículo 4.- La CODOSPREG, tendrá las siguientes funciones:

I.- Apoyar y fomentar la consolidación institucional y vida orgánica, democrática, constitucional de las Organizaciones Sociales Productivas del estado;

II.- Apoyar y asesorar, con acciones de acompañamiento, los procesos de planeación, de formulación de programas de trabajo y proyectos de las mismas;

III.- Diseñar y desarrollar conjuntamente, esquemas y procesos de capacitación continúa, para mejorar los métodos de trabajo y administración en dichas organizaciones, para que obtengan resultados en sus actividades y servicios;

IV.- Implementar viajes de conocimiento y reuniones de intercambio de experiencias con otros organismos que tengan como objetivo fundamental el Desarrollo Productivo Rural.

V.- Contabilizar y coordinar los esfuerzos y acciones de los ayuntamientos administración pública federal, estatal y municipal, destinados a la consolidación institucional de las organizaciones sociales del medio rural del estado, de conformidad con las leyes en vigor, disposiciones reglamentarias aplicables a los convenios de concertación con instituciones públicas y privadas que con este propósito se celebren;

VI.- Promover la participación de las Organizaciones Sociales Productivas en la instancia de planeación estatal, regional; así como en los

diversos programas de inversión pública de los tres ordenes de Gobierno federal, estatal y municipal;

VII.- Establecer la coordinación con las dependencias gubernamentales del sector agropecuario, industrial, agrario del trabajo y del servicio, así como los fondos de fomento y la banca de desarrollo, para que las acciones tendientes a la elaboración de diagnósticos programas de trabajo, estudios de prospectivas formulación y evaluación de proyectos y diseño de programas de capacitación para su aceptación mantengan uniformidad de recursos económicos;

VIII.- Establecer convenios con los tres ordenes de Gobierno, organismos internacionales, agencias y fundaciones no gubernamentales para la obtención de recursos necesarios para la consolidación Institucional de las organizaciones sociales productivas del estado, y;

IX.- Asignar recursos presupuestales gubernamentales, para apoyar los programas de trabajo de capacitación y de proyectos de las Organizaciones Sociales Productivas.

CAPITULO III  
DE LA ORGANIZACION Y  
FUNCIONALIDAD

Artículo 5.- La organización, administración y funcionamiento de la CODOSPREG, se determina por su reglamento interior.

Artículo 6.- La estructura y operación de la CODOSPREG, estará integrada por:

I.- La Asamblea de la Plenaria,

II.- El Consejo Técnico

III.- El Consejo Consultivo

IV.- La Dirección General

V.- La Coordinación Operativa

VI.- Las Coordinaciones Regionales,

VII.- Las comisiones especiales y los grupos de trabajo, mismos que podrán funcionar como sistema producto, región o micro región o en

caso por problemática común.

VIII.-Un comisario designado por la contraloría general del estado.

Artículo 7.- La asamblea será la máxima autoridad de la CODOSPREG, y estará integrada por:

I.- El gobernador del estado, quien la presidirá;

II.- El secretario de Desarrollo Rural;

III.- El secretario general de Gobierno;

IV.- El secretario de Desarrollo Económico y Trabajo;

V.- El secretario de Finanzas y Administración.

VI.- El secretario de Planeación y Presupuesto;

VII.- El secretario de Asuntos Indígenas, y

VIII.- Un representante de las organizaciones sociales productivas por cada una de las regiones socioeconómicas del estado;

El gobernador en su carácter de presidente podrá invitar a las sesiones de la asamblea plenaria a representantes de las dependencias federales, estatales y municipales, que tengan relación con el desarrollo de las organizaciones sociales productivas.

Los cargos de los miembros de la Asamblea Plenaria serán honoríficos por lo que no recibirán, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

En ausencia del gobernador del estado el secretario de Desarrollo Rural será quien presida las reuniones de la Asamblea Plenaria, y en caso de una ausencia de ambos funcionarios, la asamblea por mayoría de votos de sus integrantes presentes designará a quien fungirá como presidente por esta única ocasión.

Artículo 8.- La Asamblea Plenaria tendrá las siguientes funciones;

I.- Aprobar los planes de trabajo presupuestal del organismo;

II.- Aprobar los informes de actividades y financieros;

III.- Aprobar el reglamento interno del organismo;

IV.- Aprobar la estructura orgánica y funcional del organismo;

V.- Designar o remover a propuesta del director general a los funcionarios de segundo y tercer nivel de la CODOSPREG;

VI.- Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario;

VII.- Determinar la integración de comisiones de trabajo temporales;

VIII.- Conocer y aprobar los convenios que se celebren con dependencias o entidades publicas o privadas;

IX.- Aprobar en cada caso concreto, la contratación de créditos adquisición o enajenación de recursos materiales, y

X.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores;

Artículo 9.- La asamblea plenaria de la CODOSPREG, sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses y extraordinaria las veces que sean necesarias cuando algún asunto así lo amerite, conforme a los lineamientos que se establezcan en el reglamento interior,

Artículo 10.- El consejo técnico será el órgano encargado de instrumentar los acuerdos y el programa de trabajo anual que la asamblea plenaria haya autorizado, así como el cumplimiento de los mismos y estará integrado por:

I.- El director general de la CODOSPREG;

II.- El coordinador operativo de la CODOSPREG, y

III.- Dos representantes, por cada una de las regiones socioeconómicas del estado de las organizaciones sociales productivas que ope-



ren en las misma.

Artículo 11.- El consejo técnico de la CODOSPREG, sesionará bimestralmente de manera ordinaria, y se reunirá en sesiones extraordinarias cuando exista algún asunto que así lo amerite, a juicio del presidente, o del director general o a petición de la tercera parte de los miembros del consejo técnico.

Artículo 12.- El consejo técnico tendrá las siguientes facultades:

I.- Instrumentar los acuerdos y planes de trabajo anual que la Asamblea Plenaria haya decidido y autorizado,

II.- Realizar las funciones de seguimiento y supervisión para el cumplimiento de los mismos,

III.- Elaborar los acuerdos y convenios de coordinación que vayan a celebrar con dependencias, entidades públicas y privadas, y

IV.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

Artículo 13.- El consejo consultivo estará integrado por personas físicas o morales, como estudiosos, eméritos o académicos del desarrollo rural, representantes de organismos de financiamiento formales e informales quienes se integran a solicitud del consejo consultivo.

Artículo 14.- Son facultades del Consejo Consultivo:

I.- Emitir opiniones y recomendaciones de trabajo, las políticas de desarrollo rural y sus procedimientos instrumentales y operativos.

II.- Facilitar las relaciones con institutos nacionales vinculados al sector así como organismos no gubernamentales interesados en el desarrollo rural,

III.- Contribuir a la obtención de recursos financieros y materiales que permitan apoyar las actividades sustantivas del organismo, y

IV.- Asistir a las reuniones a que esté convocado.

Artículo 15.- El Consejo Consultivo de la CODOSPREG, se convocará a solicitud del consejo técnico, en él sesionarán las organizaciones no gubernamentales que apoyan el desarrollo rural, organismos financieros formales e informales, instituciones educativas, despachos técnicos y personas especializadas en la materia.

Artículo 16.- El director general será designado por el gobernador del estado a propuesta de la Asamblea Plenaria.

Artículo 17.- Para ser director general se requiere:

I.- Ser de nacionalidad mexicana;

II.- Ser mayor de 30 años y menor de 70 años, y

III.- Tener experiencia o estudios profesionales en materia de desarrollo rural o áreas afines al desarrollo agroeconómico, a partir de procesos sociales de organización productiva.

Artículo 18.- El director general tendrá las siguientes funciones:

I.- Asistir y convocar a reuniones, eventos y actividades relacionadas con el objetivo de la coordinación general para el desarrollo de las organizaciones sociales productivas;

II.- Dar seguimiento a los compromisos contraídos mediante acuerdos del consejo técnico, así como a los convenios con organizaciones sociales productivas o de carácter interinstitucional;

III.- Fomentar, apoyar y acompañar conjuntamente con otras dependencias del sector, la información, constitución, consolidación o institucionalización de organizaciones sociales productivas;

IV.- Elaborar conjuntamente con el consejo técnico el programa operativo anual;

V.- Concretar con los tres niveles de gobierno, instituciones financieras, organismos no gubernamentales, agencias públicas y privadas y organismos internacionales, a través de convenios los apoyos a los procesos de

institucionalización de las organizaciones sociales productivas;

VI.- Celebrar en representación de la coordinación, previa la autorización de la Asamblea plenaria, convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo;

VII.- Organizar y coordinar las acciones de las áreas de su competencia;

VIII.- Ejercer la representación legal del organismo como apoderado general para pleitos y cobranzas; así como otorgar poderes generales y especiales de conformidad con las facultades que le competan, sin perder el ejercicio directo de estas y revocar dichos poderes, y

IX.- Elaborar el proyecto de reglamento interior del organismo y someterlo a consideración de la asamblea general para su aprobación.

Artículo 19.- El coordinador operativo, será designado por la asamblea, a propuesta del gobernador del estado y tendrá las siguientes facultades:

I.- Elaborar con la representación de las organizaciones sociales productivas y sus respectivas coordinaciones el programa de trabajo anual de consolidación de las organizaciones sociales;

II.- Facilitar la gestión de los apoyos necesarios para la ejecución de los programas de consolidación institucional de las organizaciones productivas;

III.- Ejecutar y apoyar, conjuntamente con las coordinaciones regionales, programas de acompañamiento capacitación y asesoría a las organizaciones sociales productivas, para efficientar la programación presupuestación ejecución, seguimiento y evaluación que corresponda al plan de consolidación de las mismas;

IV.- Fomentar, apoyar y ejecutar acciones relacionadas con la planeación, diagnóstico, evaluación de proyectos y diseño de procesos y prospectivas;

V.- Fomentar, apoyar y acompañar la gestión y desarrollo de proyectos de inversión a las organizaciones sociales productivas, de confor-

midad con los lineamientos establecidos en la legislación aplicable a la materia; y

VII.- Asistir a las reuniones de trabajo interinstitucionales y a todas aquellas que le instruya la dirección general.

Artículo 20.- Los coordinadores regionales serán designados por el gobernador del estado y/o el director general de la CODOSPREG, para cada una de las regiones socioeconómicas del estado y tendrá las siguientes funciones:

I.- Representar a la dirección general en reuniones, eventos y actividades regionales con el objetivo de la coordinación general para el desarrollo de las organizaciones sociales productivas;

II.- Dar seguimiento a los compromisos contraídos con organizaciones sociales productivas o interinstitucionales;

III.- Fomentar, apoyos y acompañar conjuntamente con otras dependencias del sector con representación en la región, la formación, constitución, consolidación o institucionalización de las organizaciones sociales productivas;

IV.- Ejecutar conjuntamente con la coordinación operativa y organizaciones sociales productivas de la región, la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y monitoreo que corresponda al plan de consolidación de las organizaciones sociales;

V.- Elaborar y presentar ante la coordinación operativa y el consejo técnico, el programa de trabajo regional anual;

VI.- Fomentar, apoyar y acompañar en proyectos de inversión regional a las organizaciones sociales productivas, y

VII.- Asistir a las reuniones de trabajo interinstitucionales de la región y en toda aquella que le instruya la coordinación operativa y la dirección general.

Artículo 21.- El compromiso será designado por la contraloría general del estado, el cual actuará como órgano de vigilancia en los términos legales que procedan, emitiendo un dictamen por cada ejercicio fiscal tendrá la siguien-

tes funciones:

I.- Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento de organismo, que hagan de acuerdo con lo dispuesto en los programas y presupuesto aprobados;

II.- Practicar las revisiones de los estados financieros y de carácter administrativo que se requieran;

III.- Hacer recomendaciones de la asamblea plenaria y al director general, proponer las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del organismo;

IV.- Asistir a las reuniones a que sea convocado, y

V.- Las demás que otras leyes le atribuyan para el ejercicio de las anteriores.

#### CAPITULO IV DEL PATRIMONIO

Artículo 22.- El patrimonio del CODOSPREG, se integrará con :

I.- Recursos provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipal;

II.- Las donaciones que a cualquier título le otorguen agencias, asociaciones o fundaciones particulares;

III.- Los bienes muebles e inmuebles que le transfieran o le donen,

IV.- Los financiamientos que obtengan para la realización de sus objetivos y funciones.

Artículo 23.- Las remuneraciones del personal de la CODOSPREG, serán cubiertas por el presupuesto anual que el Gobierno del estado aporte para el desempeño de sus funciones, así como de las aportaciones correspondientes de otros órdenes de gobierno e instituciones y fundaciones públicas o privadas.

#### CAPITULO V RÉGIMEN DE TRABAJO

Artículo 24.- El organismo contará con el personal técnico y administrativo necesario para

el desempeño de sus funciones y que permita su presupuesto.

Artículo 25.- Las percepciones y remuneraciones del personal administrativo del organismo serán análogas al tabulador de sueldos vigentes para las dependencias del Poder Ejecutivo estatal.

Artículo 26.- las relaciones laborales entre el organismo y sus trabajadores se regirán por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 y gozarán del régimen de seguridad social establecido para los trabajadores del Gobierno del estado.

#### TRANSITORIOS

Primero .- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- La Asamblea Plenaria, los consejos técnicos y consultivos, deberán instalarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero.- A partir de la fecha de la vigencia del presente decreto la asamblea plenaria aprobará el reglamento interior de la CODOSPREG, en un plazo que no exceda de noventa días.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de noviembre de 2000.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y trabajo.

Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Diputado José Rubén Figueroa Smutny.- Diputado José Luis Román Román y Diputado Juan Loaeza Lozano.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su

trámite legislativo

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día y con fundamento en los artículos 30, fracción IV; 149, fracción I y II y 170 fracción V de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Adán Tabares en relación a una propuesta sobre el Paquete Fiscal.

#### **El diputado Juan Adán Tabares:**

Gracias, diputado presidente.

Hoy en la mañana escuchábamos una información del secretario general de Gobierno en el sentido que el estilo del ejercicio del poder en Guerrero se basaría en la gobernabilidad democrática, me parece un concepto muy interesante y en ese camino, si lo andamos vamos a encontrar seguramente muchas coincidencias.

Esa es una aspiración que hemos planteado desde la oposición del PRD y, qué bueno, que ahora es retomado en el ámbito del Gobierno del estado y esperamos que en esa tesitura esto se vaya traduciendo en los hechos.

En este contexto cabe este planteamiento que voy a hacer en el sentido de que el presupuesto del Paquete Fiscal: Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, que se va a presentar a esta Soberanía sea y contenga la información necesaria para un análisis, un debate de altura como lo estamos viendo incluso en la cámara federal que hay un debate apasionado, intenso, propuestas, contrapropuestas y esto hace que se enriquezca no sólo el mismo Paquete Fiscal sino se enriquezca la vida política, social, económica del país.

En ese sentido me permito presentar un punto de acuerdo parlamentario que dice así:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes

Por este conducto en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática me permito poner a la consideración del Pleno una propuesta de pronunciamiento que emita esta Soberanía, haciendo una excitativa al Ejecutivo estatal, a fin de que en función de responder a los nuevos tiem-

pos políticos, presente su propuesta de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2001, apegados estrictamente a lo que marca la normatividad vigente, lo anterior tomando en cuenta los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

El Presupuesto de Egresos del Estado es un instrumento administrativo en el que se traduce no sólo un ejercicio de planeación y presupuestación de la acción de gobierno que permita lograr metas y objetivos con criterio de eficiencia, eficacia, racionalidad y apego a los mecanismos contables establecidos.

Se trata de un instrumento que refleja el diseño de la política económica y social en el marco de un modelo de desarrollo para el estado.

Por su importancia y dado el carácter público y de interés general con que cuenta, resulta ser condición indispensable e ineludible para el fortalecimiento de la gobernabilidad que su preparación, integración, aprobación, ejecuciones y seguimiento se dé con la mayor transparencia y apegado a un estricto ejercicio democrático .

Que la experiencia en el Congreso de la Unión en lo que respecta a la aprobación del presupuesto federal se han observado mecanismos que permitan aprobar un presupuesto con definiciones específicas para la aplicación del gasto y, por tanto, la seguridad de su seguimiento y evaluación.

Este hecho y en razón de nuestra participación federal es que nos estimula que en las entidades promovamos mecanismos y acciones sujetas a la legalidad para aprobar un instrumento que otorgue seguridad y certeza a la ciudadanía guerrerense.

Que en el sentido del considerando anterior, nuestra entidad cuenta con un ordenamiento legal que norma de manera específica la integración, presentación, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos, de donde sobresalen los siguientes elementos en los artículos 8°, 20 y 22 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo 8°.- Las previsiones de egresos se clasifican por ramos de la administración y comprenderán por separado a los poderes Legislativo y Judicial, a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como a las inversiones, erogaciones adicionales y deuda pública.

Artículo 20.- El proyecto de Presupuesto de Egresos del estado se integrará con los documentos que se refieren a:

I.- Descripción de los programas que sean base del proyecto en los que señalarán objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, así como su valuación estimada por cada programa.

II.- Estimación de ingresos y proposición de gastos del ejercicio fiscal para el que se propone con indicación de los empleos que incluye.

III.- Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal.

IV.- Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso.

V.- Situación de la deuda pública al final del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al final de los ejercicios en curso o inmediato siguiente.

Artículo 22.- La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Planeación y Presupuesto en lo referente a inversión y transferencia estarán obligadas a proporcionar a solicitud de los diputados del Honorable Congreso del Estado todos los datos estadísticos e información general que puedan contribuir a una mejor comprensión de las disposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Que es conveniente en la perspectiva de que el ejecutivo estatal habrá de cumplir con el plazo fijado por la ley en la presentación de la propuesta de Paquete Fiscal que habrá de poner a la consideración de esta Soberanía para el ejercicio fiscal del año 2001.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 170, fracción V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como aquellos aplicables de la Ley de Presupuesto Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública

del Gobierno del Estado de Guerrero, pongo a consideración del Pleno el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con sus facultades y atribuciones otorgadas constitucionalmente, durante el proceso de análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del Paquete Fiscal, propuesto por el Ejecutivo del estado para el ejercicio fiscal del año 2001, acuerda solicitar al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, licenciado René Juárez Cisneros, que el Paquete Fiscal del año 2001; Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, contenga la información y el detalle que establece la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero.

Siendo que la presente propuesta se ajusta a derecho, solicito a la Presidencia de la Mesa la someta a consideración del pleno como un asunto de urgente y obvia resolución.

Respetuosamente.

Un servidor.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo parlamentario en desahogo, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo somete a consideración del Pleno para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas, si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

Al no existir discusión, esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación, la propuesta de punto de acuerdo parlamentario anteriormente señalado; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Juan Adán Tabares, en relación a la presentación del Paquete Fiscal para el año 2001.

Emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero para que dé lectura a una propuesta.

**El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A diario escuchamos voces de los ciudadanos, de grupos, de organizaciones, en espera de encontrar eco, en la solución de sus problemas diferentes, y cuando esto no lo encuentran en una instancia pasan a otra y la siguen buscando, unos en el camino quedan y la paran, pero hay grupos que no sucede así.

Compañeros diputados, principalmente de la Montaña o compañeras y compañeros que han convivido con grupos indígenas, yo creo que los que hemos estado de cerca, vemos que un problema que empiezan no lo sueltan hasta que no encuentren eco, hasta que no encuentran respuesta y esto concretamente nos da la razón del

por qué a más de 500 años de existencia ahí está la sobrevivencia de los indígenas y por mucho que se quieran, compañeros, por mucho que deseen los programas de gobierno, exterminarlos, creo que va hacer muy difícil, va a ser muy complicado.

Por otro lado, yo creo firmemente que cada uno de ustedes, por encima de cuestiones partidistas, por encima de cacicazgos locales, hay un compromiso con el conjunto de ciudadanos guerrerenses, hay un compromiso soberano de hacer respetar nuestra Constitución Política en todos su aspectos.

Compañeros, vengo a esta tribuna convencido de que encontraremos eco apegados a derecho en la solución de un conflicto que empezó a denunciarse desde aproximadamente siete meses, por que este conflicto tiene mucho tiempo atrás, y recordemos que el conflicto que pasó aquí al Congreso fue por el motivo central de que los ciudadanos de Xochistlahuaca no encontraron el eco correspondiente en la instancia que fue el Ejecutivo del estado.

Compañeros, compañeras, me permito exponerles la siguiente propuesta:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito exponer a esta Soberanía la problemática que vive el municipio de Xochistlahuaca, propiciada por la actitud autoritaria de la presidenta municipal Aceadeth Rocha Ramírez, con respecto al nombramiento de diversas autoridades comunitarias, donde desafortunadamente la impunidad ha sido tolerada por el propio Congreso, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y alentada por el Gobierno del estado.

Las comunidades del Crucero del Camino, Renacimiento, Arroyo Pájaro, Arroyo Grande, Arroyo Guacamaya y Cozoyoapan, todas del municipio de Xochistlahuaca, han enfrentado desde hace seis meses el intento de imposición de la presidenta municipal Aceadeth Rocha Ramírez, negándose a respetar los usos y costumbres en el nombramiento de sus auto-

ridades, heredados desde hace años.

Desde el momento del inicio del conflicto por la elección de autoridades comunitarias, no ha existido plena voluntad del Gobierno del estado ni del propio Congreso para atenderlo con la responsabilidad necesaria y evitar con ello la agudización del mismo.

Desafortunadamente en este trayecto se han sucedido diversos acontecimientos que han propiciado actos de confrontación entre los habitantes de las comunidades en conflicto.

Ante este escenario, el 23 de agosto la fracción parlamentaria del PRD presentó ante este Pleno, el punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se solicita la comparecencia de la presidenta municipal, es hasta el 8 de septiembre en que comparece la presidenta ante las Comisiones Unidas de Gobierno y Asuntos Políticos y Gobernación, en la misma, la alcaldesa Rocha Ramírez reconoció haber actuado al margen de la Ley Orgánica del Municipio Libre al no respetar el procedimiento para crear comisarías como lo establece el artículo 15 de la citada ley, a pesar de que hay un reconocimiento tácito de tal irregularidad como quedo consignado en el acuerdo primero del dictamen, no hubo extrañamiento alguno.

Por su parte, la Comisión asumió un compromiso para hacer la vigilancia rigurosa del proceso de elección, mismo que se desarrollo con irregularidades ante la existencia de dos versiones del padrón autorizado por las partes y que excluyo algunos ciudadanos; ello muestra una vez mas la falta de apego a los compromisos y a la responsabilidad de algunos integrantes de la Comisión.

Actualmente, persisten en el municipio la situación de conflicto y también el riesgo de que en cualquier momento pueda desencadenarse la confrontación física.

Lo procedente es que por las actitudes reiteradas de la presidenta municipal Aceadeth Rocha Ramírez, debiéramos estar solicitando la revocación de su mandato; pero ante el riesgo que reciba nuevamente protección por algunos de los integrantes de la Comisión nos reservamos el derecho de hacerlo en su momento conforme

al procedimiento legislativo correspondiente.

Para ejemplificar algunas de las actitudes autoritarias propias de la presidenta municipal citaremos dos casos:

Primero, para la propuesta de inversión del año 2000 con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, destina el rubro de urbanización un monto de 30 mil pesos para la rehabilitación de las oficinas del PRI municipal; y, en segundo lugar, la imposición de autoridades educativas supervisoras escolares y jefes de zona en contubernio con altos funcionarios de la Secretaria de Educación Guerrero, generando el divisionismo que ha repercutido en el deterioro del funcionamiento de los trabajadores de la educación y dando a hechos como el que sucedió el día de ayer, cuando el titular del ministerio público del distrito judicial de Abasolo, acompañado de la policía judicial se introdujeron sin la orden de aprehensión correspondiente a la casa del profesor Juan Diego Morales Magdaleno, en la cual se realizaba una reunión de maestros deteniéndose al profesor Jesús Cervantes Añorve, el cual fue liberado dos horas después.

Ante la evidente impunidad con la que actúa la presidenta municipal, es indispensable que esta Soberanía y por sanidad política se nombre una comisión especial que retome y actúe con imparcialidad ante hechos tan evidentes que moldean la legalidad contenida en la Ley Orgánica del Municipio Libre, en su artículo 15, 94 y 95, puesto que se incurre en violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales por conductas que alteran el orden público y la paz social, conductas sistemáticas y graves que afectan el buen gobierno y la administración del municipio, por omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones mismas que constituyen en elementos suficientes para una actuación severa del Congreso.

Compañeros, compañeras.

Esta es mi propuesta e invito a los compañeros a que la apoyen porque creo que le estarían dando la mano a los indígenas, de lo contrario compañeros le estarían dando la espalda.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre, solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

En base al artículo 145 y 156, por alusiones a la Comisión de Gobernación y Asuntos Políticos, para aclaración de hechos.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el diputado Roberto Torres, dispone de cinco minutos.

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Desafortunada la intervención del compañero diputado que hizo uso de la palabra primeramente porque hace referencia a la intervención directa en este asunto que fue turnado por el Pleno del Congreso a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en función de que los integrantes de la comisión o algún miembro de la misma protege o solapa las actividades que quien en este asunto es actor principal como es la presidenta del municipio de Xochistlahuaca.

Primeramente, referirme a que la Comisión esta integrada por tres diputados de la fracción del Partido Revolucionario Institucional y por dos diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, luego entonces se establece una participación plural de los compañeros diputados.

Segundo, que se ha establecido como un criterio general en la actuación de esta Comisión la de ser coadyuvantes en la solución o resolución o recomposición de los problemas que se dan en cada uno de los municipios como lo establece nuestra Ley Orgánica, en la fracción III del artículo 53, de que a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación le corresponde conocer de los ayuntamientos o en relación a éstos con las organizaciones políticas y sociales del municipio.

El planteamiento que hace el compañero diputado establece dos situaciones, una sobre el conflicto que se da en el municipio de Xochistlahuaca y, segundo, la propuesta de la creación de una Comisión Especial.

Primeramente referirle al compañero diputado y que sea del conocimiento de ustedes, de que por acuerdo de la Comisión acudimos de manera personal a visitar las comunidades donde se da el conflicto en la situación de la elección de los comisarios que en su oportunidad fue impugnada ante este Congreso.

Que estuvimos personalmente en cada una de las comunidades y estuvimos dialogando de manera personal con los habitantes de las mismas y que solamente hago la aclaración que quienes acudimos en esta comisión, fueron los compañeros diputados Ramiro Ávila, Mario Moreno y su servidor como integrantes de la comisión y el diputado Humberto Zapata como diputado del distrito al que corresponde Xochistlahuaca, y esto es porque los asuntos hay que tomarlos con seriedad, con la responsabilidad que tenemos quienes formamos parte de las comisiones, porque los asuntos no pueden atenderse ni resolverse a control remoto o por oídas de lo que sucede en los lugares.

Por eso es que acudimos de manera personal, no así quienes ahora pretenden una controversia en función de un dictamen que metió esta comisión y que fue sometida al pleno en su oportunidad y que fue suscrita por los cinco miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y en la discusión del asunto no se dio ninguna controversia en ese sentido.

La integración de una comisión especial, bueno, pues habríamos que referirnos a que solamente pueden considerarse como comisiones especiales aquellas que se crean para atender asuntos que no están expresamente definidos o que son competencia de las 25 comisiones con que cuenta este Congreso y los cinco comités ordinarios.

Entonces, no quisiera yo pensar que es la ignorancia en el planteamiento, de crear una comisión especial, cuando ya existe la Comisión a la que le compete conocer de estos asuntos.



Luego entonces, desafortunada la intervención, desde mi muy particular punto de vista y lo comento con ustedes, compañeros diputados, por que es el hecho de la pretensión de ahondar en un problema o avivar un problema o fue atendido oportunamente por el Congreso del Estado a través de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solamente para establecer un posicionamiento político de un compañero diputado que aunque forma parte de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, su militancia política se da en otro partido diferente al Partido de la Revolución Democrática, a lo mejor se establece la controversia al interior de esta fracción o que es la posición personal del compañero diputado, entonces en ese sentido rechazamos...

(Interrupción.)

**El Presidente:**

Ciudadano diputado, solicito concluya.

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

(Continúa.)

Concluyo, señor presidente.

Rechazamos en lo personal como presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación y creo que también de mis compañeros diputados que formamos parte de esta comisión, la temeraria acusación en el sentido de que alguno o la comisión protegemos a la presidenta municipal de Xochistlahuaca.

(Desde su escaño, el diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto?

**El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:**

Por alusiones.

**El Presidente:**

Por alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Severiano Prócoro.

**El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.**

Quiero dejar claro de que en lo personal nada, no, desafortunadamente no conocía a la señora presidenta hasta que no llega con el respaldo de Florencio Salazar Adame y con todo el recurso suficiente para ganar una elección, una; la otra, creo, pues ya llevamos un año aquí en estos quehaceres, creo conocer un poquito la existencia de comisiones y algunos comités.

Compañeros.

Los hechos hablan más que las palabras, creo que yo puedo estar diciendo muchas cosas, pero mis hechos, mis actos, creo son suficientes como para que alguien me juzgue.

En otro aspecto, hasta ahorita no he conocido que alguien se autoajuzgue o se autocorrija, de ahí es donde de manera escrita, de manera verbal llegábamos a algunas cuestiones con los compañeros de la comisión y decíamos que no soltaran el caso, reconocemos la labor que hicieron los compañeros, pues visitaron la zona, están dando fe con este acuerdo de que hubo irregularidades y no es por cuestiones de presunción personal ni es por cuestiones de *llevar agua a nuestro molino*, por qué compañeros, la verdad, entre los indígenas es difícil a veces la cuestión de pensar en que me voy a posesionar con uno u otro partido político, la pobreza es tan grande que las elecciones a veces se definen de otra manera.

Por eso, yo si llamo a la atención, llamo a su vocación de compromiso, porque creo que tienen un compromiso todos con los más desprotegidos, bueno, así al menos lo han dicho ¿no?, ahora que lo hagamos.

Entonces, desde ahí este punto de acuerdo emitido por este Honorable Congreso fue el día 27 del mes de octubre, aquí está, han cambiado las cosas compañeros, ahí están, no han cambiado nada, de esa fecha a hoy la Comisión no ha actuado, esa es nuestra inquietud y decimos: ¡esto no se puede prolongar!

Por eso compañeros decimos que aquí es una responsabilidad de la Comisión y le pedimos que actúe y estamos pidiendo la creación de una

Comisión Especial es precisamente porque no actúa pues y vamos a esperar más adelante, porque hay una serie de denuncias, está la de Acatepec, está el caso de Azoyú.

**El Presidente:**

Solicito al ciudadano diputado concluya, su tiempo ha terminado.

**El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:**

Por eso los invito a que respalden esta propuesta.

(Desde su escaño, el diputado Mario Moreno Arcos solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Mario Moreno Arcos:**

Por alusiones a la Comisión.

**El Presidente:**

Por alusiones tiene la palabra antes, de acuerdo al procedimiento establecido en nuestra Ley Orgánica el diputado Mario Moreno Arcos.

**El diputado Mario Moreno Arcos:**

Gracias, señor presidente.

El señor diputado que hace la alusión a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, viene y solicita el apoyo aquí de los diputados para su propuesta, pero viene y llama prácticamente irresponsables, no solamente a la Comisión, al mismo Congreso, dice que la Comisión no actúa apegada a derecho.

Yo solamente quiero decirle diputado y lo hago directamente, porque usted participó también en esas reuniones que tuvimos, que por cierto en Chilpancingo.

Cuando nos trasladamos a las comunidades, cuando estuvimos en el municipio de Xochistlahuaca, nadie se dignó a acompañarnos, ignoro ¿por qué?, pareciera ser que lo más

fácil es venir aquí, tomar la tribuna, buscar la foto fácil y exhibir o querer pretender exhibir a todos.

En el dictamen que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación presentó, habla precisamente del asunto de Cozoyoapan que se harían nuevas elecciones, no se, a lo mejor lo que sucedió es que las cosas no salieron como a lo mejor usted pensaba que iban a salir, pero eso no es problema de la Comisión eso es un problema diferente...

(Por una falla técnica en el audio no quedó completa toda la información)

...y a los demás involucrados en el conflicto actúa con responsabilidad, usted conoció ese punto y parece que hoy no se quiere apegar al mismo, creo que, insisto, caemos en lo mismo, en busca de la foto fácil, venimos y queremos exhibir aquí un trabajo que se ha realizado, considero a reserva de lo que digan los compañeros diputados con responsabilidad.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto?

**El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:**

Por alusiones.

**El Presidente:**

Por alusiones tiene la palabra el diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.

**El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:**

Compañeros, si en algún momento he estado pidiendo su intervención, creo que lo hemos hecho por diferentes vías, antes de llegar aquí, antes de pedir por escrito inclusive que fuera incluido este punto en el Orden del Día, más de tres veces buscamos al diputado Héctor Apreza, para poder platicar con el conjunto de la Comisión.

Bueno, ¿aquí está no?, no, no son alusiones es la verdad, lo anduvimos buscando en su oficina, inclusive el diputado Octaviano, estuvimos más de tres ocasiones hasta más de las once de la noche y el compromiso era reunirnos con los compañeros de la Comisión.

Del punto de acuerdo para atrás no estamos diciendo nada, estamos diciendo que se actúe del punto de acuerdo para adelante, porque no estoy diciendo que no hayan actuado conforme a derecho, lamentablemente no han actuado y lo que les pedimos es que actúen compañero Mario.

Sobre si estamos o no estamos compañeros, pues ahí nos movemos en la región ¿no?, y creo que no es con otro afán, si no con afán de resolver el conflicto, es el único fin, ni traer fotos, porque creo que ahí a varios compañeros fotógrafos ni les hemos comprado las fotos.

Entonces, y no estamos con ese afán compañeros, si venimos a esta soberana tribuna y si estamos ocupando este espacio, yo al menos, lo quiero aprovechar para el bien de los guerrerenses.

No se si hay otras intenciones de parte de otros compañeros y solamente con la alusión de que no acompañamos a la comisión creo que sobra, no fue el compañero Abel ni el otro compañero Juan García, pues nos avisaron ahí creo que a las diez de la noche de un día para salir a la seis de la mañana del otro, yo creo que así no, no es posible compañeros.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Humberto Rafael Zapata Añorve solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto?

**El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:**

Para hechos.

**El Presidente:**

Otros diputados que solicitaron la palabra para hechos, entonces dispone de cinco minutos

el diputado Zapata, para hechos.

**El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:**

Gracias, señor presidente.

Como diputado del sexto distrito electoral en donde se encuentra ubicado el municipio de Xochistlahuaca, quisiera precisar sobre algunos conceptos que fueron referidos en el texto que leyó mi compañero el diputado Severiano Prócoro.

Señala en uno de ellos, que desde el momento en qué se inició el conflicto para la elección de autoridades comunitarias no ha existido voluntad del Gobierno del Estado y del propio Congreso para atenderlo con la responsabilidad necesaria y evitar con ello la agudización del mismo.

Yo pienso que debe de haber congruencia entre el decir y el actuar, y con toda sinceridad compañero diputado, pues, de donde no ha existido precisamente esa voluntad ha sido de usted, yo sin ser miembro de la Comisión acudí y a mí también me avisaron a las diez de la noche para estar con la Comisión para la misión que le fue encomendada por este Congreso.

Usted dice que la Comisión asumió un compromiso para hacer la vigilancia rigurosa del proceso de elección, mismo que se desarrolló con irregularidades ante la existencia de dos versiones del padrón.

Quiero decirle que yo cuento aquí con documentos en donde, en primer lugar, en el dictamen que emite la Comisión en el punto número 10 dice lo siguiente.

“Es necesario enfatizar que la actuación de esta Soberanía debe suscribirse al ánimo, el exhorto y a la conciliación, siendo las partes involucradas que en diversas ocasiones, inclusive, en forma pública solicitan la intervención del Congreso,” y ahí se menciona que usted y Aceadeth Rocha Ramírez, signaron un documento en donde se comprometen a respetar sin pretexto alguno la resolución que tome este Congreso.

Asimismo, se emitió un acuerdo parlamen-

tario que en su segundo punto dice: “por lo expuesto en el considerando octavo del presente se recomienda al Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca, la realización de las nuevas elecciones para comisario municipal en la comunidad de Cozoyoapan” usted aquí dice que la Comisión no actuó como vigilante, en ningún momento del punto de acuerdo se pidió que la Comisión fuera a vigilar las elecciones.

En el punto de acuerdo se señala que el encargado de realizar la elección es precisamente el Ayuntamiento de Xochistlahuaca y además hay un acta de acuerdo que le puedo dar una copia de ella, que está firmada por todos los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Xochistlahuaca, incluidos los del PRI, los del PRS y el del PAN, los regidores y ahí en el punto número tres dice: en alusión de lo que usted dice del padrón que no fue el correcto.

En el punto número tres de esta acta de acuerdo dice: “se acuerda la utilización del último censo oficial levantado por la autoridad local correspondiente de fecha 17 de noviembre de 1999, para ser utilizado el día de la jornada electoral en que se elegirá comisario en Cozoyoapan.”

Yo creo, compañero diputado, que no se vale venir a señalar aquí que ha habido impunidad y ha sido tolerada por el Congreso y por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Yo discrepo de usted y yo lo exhorto, para que de manera conjunta usted vaya al lugar de los hechos y conozca de viva voz los problemas que existen ahí, pero no se vale traer a la tribuna un asunto que ha sido ya tratado en otras ocasiones y de las cuales usted no tiene ninguna evidencia más que por lo que le vienen a informar aquí al Congreso, pero usted no lo ha vivido.

Por último, yo quisiera entregarle a la Mesa Directiva para que así mismo lo entreguen a la Comisión estos documentos precisamente en donde se da toda la información necesaria sobre la elección de Cozoyoapan, incluso hay un video que también lo pongo a su disposición para que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación pueda darle una respuesta quizá como el señor diputado lo quiere.

Gracias.

(Desde su escaño, el diputado Severiano Prócoro solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto?

**El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:**

Por alusiones,

**El Presidente:**

Por alusiones, el diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.

**El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:**

Compañeros.

Sin tanto decir yo siento que, lo invito a que vaya más seguido porque creo que así se resolverían los problemas ¿no?, y si espero sinceramente de que se resuelvan los problemas, o sea, en el sentido ciertamente no se asentó de que debería ser vigilante la comisión del seguimiento a encontrarle la solución a los conflictos de estas comisarías, pero si hubo un acuerdo tácito, o sea, en términos de que ya había un compromiso porque sabíamos las actitudes de la presidenta municipal.

Sí, rebotó ante el Ejecutivo porque no le hizo caso ¿no?, se vino rebotada de allá compañeros, recuerden en los medios de comunicación cómo atacó al licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, yo creo que si lo quieren ignorar, bueno, pues hay que lo ignoren ¿no?

Pero, por eso llegó el caso aquí, entonces, no estamos reclamando, no lo pasado de este punto de acuerdo, sino lo que ha sucedido compañeros, y, bueno, decimos ya está resuelto el conflicto, ahí están, los casos, entonces, solamente quiero señalarles de que ciertamente aquí hay un acta donde la señora presidenta nombró como mediador entre las dos partes al regidor de Acción Nacional, al señor Hermilo Reyna Concepción. Fue el interlocutor de la presidenta con la parte inconforme, llegaron precisamente a que se iba a llevar a cabo una

elección, la primera elección ¡eh!, porque se ha tocado nada más un caso, los otros tres casos de las demás comisarías, delegaciones municipales, ni siquiera se ha tocado y se conviene sobre este padrón.

Extrañamente compañeros, todo es igual, pero al momento de la elección en Cozoyoapan la señora presidenta saca otro padrón diferente, aquí están, aquí están las pruebas, yo no sé, si eso lo conoce diputado, porque supimos que allá anduvo junto con gente de Gobernación y junto con la secretaria General de Gobernación, de ese entonces la licenciada Marisela Ruiz Massieu, pero creíamos pertinente no estar en ese evento, porque no íbamos para no conflictuar el caso.

Entonces compañeros, simple y llanamente, o sea, yo creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua, le estamos diciendo y les pedimos que nombre una comisión especial para ponerle fin al caso del conflicto en las comisarías de Cozoyoapan.

#### **El Presidente:**

Para hechos, en uso de la palabra el diputado Demetrio Saldívar Gómez.

#### **El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Señor Presidente.

Cada día, los diputados en ocasiones no respetamos ni nuestra propia Ley Orgánica, el artículo 145 que invocaron en un principio es alusiones y es muy claro, el artículo 145 son alusiones sobre la persona o la conducta de un diputado y en ningún momento se hizo alusión a ningún diputado cuando el compañero Severiano Prócoro presenta su punto de acuerdo.

Segunda, dice el artículo 188 de la Ley Orgánica que los diputados se abstendrán de afectar o lesionar la dignidad de cualquier compañero servidor público o ciudadano, no se vale llamarlos como diputados veladamente ignorantes o decirlo de otra manera.

El diputado Severiano Prócoro tiene todo el derecho del mundo de acuerdo al artículo 170 "son derechos de los diputados, fracción V, presentar proposiciones y denuncias;" y la fracción VI dice: "gestionar ante las autoridades la

atención de las demandas de sus representados"; por lo tanto, si él cumple con lo que establece la Ley Orgánica lo único que se tiene que hacer es presentarlo al Pleno de esta Soberanía y que se vote a favor o en contra, si procede o no procede la Comisión que él está solicitando.

No se vale que en aras de querer proteger algún interés no le demos trámite a lo que tenemos derechos todos y cada uno de los diputados, el conflicto existe no se puede negar, es una verdad innegable, creo que la Comisión ha actuado correctamente, a qué tenemos miedo, qué es lo que queremos ocultar.

Si un diputado tiene un interés de carácter personal, también lo establece la Ley que debe salir de la Comisión, y en este sentido -yo creo que conformar una comisión plural e independiente buscando que no se tenga interés alguno, sino que el interés supremo sea resolver el conflicto de ese municipio, creo que es para adelante y enhorabuena.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Para hechos, en uso de la palabra el diputado Octaviano Santiago Dionicio.

#### **El diputado Octaviano Santiago Dionicio:**

Compañeros diputados.

Las intervenciones que aquí venimos dando de alguna manera son continuación del conflicto de allá, yo no tengo duda que sectores del gobierno están apoyando a la presidenta municipal, por lo que sea, unos más, otros menos, así es.

Hasta donde el Congreso ha hecho lo que tiene que hacer, siento que no hemos hecho lo suficiente todavía, siento que falta más acuerpar esfuerzos, siento que debiéramos investigar el asunto del padrón doble o el padrón único que menciona el diputado.

Yo digo que la Comisión si es que no se quiere aprobar, porque por ahí pinta, lo de una comisión especial, pues que la Comisión encargada asuma y revise y si hay elementos para

volver a convocar a elección que así se diga, -yo creo- que evitemos que los conflictos municipales nos rebasen.

Tampoco creo que debiéramos ser defensores de oficio de una presidenta municipal que por fuero constitucional y los apoyos de arriba, pues no se ha procedido para investigar actos de agresión que han sido presentados ante la agencia del ministerio público.

Yo creo que si hay que empujar por ahí también para que se proceda, lo hagamos como Congreso, se habla mucho de impunidad permitida o de que se va a acabar esto, pero no veo, no veo que va a pasar ahí, una calle divide a los agresores de hace unas semanas, y no pasa mayor cosa.

Yo creo, entonces que para que esta situación de Xochistlahuaca pueda encontrarse alguna luz de solución, la Comisión de Gobernación si es que rebotan la propuesta del compañero Jiménez Romero, pues, que se avoque y que de una buena vez se den pautas, ¿saben por qué compañeros?, porque mañana nos podemos amanecer con una noticia más desagradable, más peligrosa.

La zona indígena es una zona bastante especial que la conocemos todos y ¡ojalá! que esta lentitud a veces con que procedemos no pueda convertirse en lamento colectivo de quienes aquí estamos asumiendo la tribuna.

Personalmente creo que se ha hecho algo, pero no lo suficiente para encontrar la solución, una crisis similar y disculpen otra alusión es el asunto de Azoyú; alerto al Congreso para que no se desborden las situaciones.

(Desde su escaño, el diputado Misael Medrano Baza solicita la palabra.)

#### **El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

#### **El diputado Misael Medrano Baza:**

Para hechos.

#### **El Presidente:**

Bien, les voy a recordar a los ciudadanos

diputados y las ciudadanas diputadas, que es para hechos sobre la propuesta que hizo el compañero; también, les recuerdo que el punto, de la propuesta que hizo el compañero no se refiere a que sea considerado como asunto de urgente y obvia resolución, y en consecuencia, se turnará a una comisión correspondiente; entonces, dicho esto, tiene uso de la palabra el diputado Misael Medrano Baza.

#### **El diputado Misael Medrano Baza:**

Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En los pasillos del Congreso yo he escuchado opiniones desfavorables de compañeros diputados del PRI, refiriéndose a la presidenta Aceadeth, en algunas de estas charlas alguien decía que parecía personaje de la película *La Ley de Heródes*.

Hay varios conflictos en el estado que tienen su origen, diría yo, en la obsolescencia de la norma, no son aplicables, es obsoleta.

Cuando se reformó la legislación para establecer elecciones cada 3 años de comisarios, a primera vista era pues una medida inteligente; si no mal recuerdo, del 88 a la fecha, Guerrero ha tenido 11 elecciones constitucionales, 5 federales y 6 locales, un promedio casi de una elección por año.

Concluyeron que hacer una elección anual de comisarios era estarnos sometiendo a contiendas innecesariamente, la fijaron para cada tres años, se ha ignorado los usos y costumbres y ahí están los conflictos; pero sumado a esto hay presidentes municipales que tienen ya una carrera política en su partido como el caso de esta señora, fue diputada y con una cultura política elemental, lo menos que debiera hacer es procurar acuerdos, armonizar en las comunidades.

Qué desgracia para los pueblos y las comunidades indígenas de ese municipio; es decir, ponerles, llevarles candidatos, presidentes, con una cultura política atrasadísima, que no entienden de democracia.

Pensaríamos que un presidente municipal

con sentido común entiende que debe armonizar con sus comunidades, con sus comisarios; sin embargo, ha sido reiterado aquí el abuso del poder de la presidenta municipal.

El compañero está proponiendo algo que es sensato, -yo diría- si consideran ustedes compañeros diputados del PRI, que es necesario más tiempo para platicar esto que lo platiquemos, lo platiquemos más, mañana, hoy en la tarde, pero es necesario que vaya una comisión, me autopropongo para estar en esa comisión.

Miren hay elementos para revocarle el cargo a esta señora, yo pudiera pensar que la fracción de los compañeros del PRI no estén de acuerdo, porque piensan que así protegen la imagen de su partido, pero la están echando a perder en ese municipio.

Si nosotros pensáramos de manera perversa, a nosotros nos conviene que siga Aceadeth ahí, es decir, cada atropello que comete le abre expectativas a que gane un candidato contrario a su partido, la señora está trabajando para que pierda el PRI, en la próxima elección y con el 2 de julio, peor tantito.

Entonces, pero yo creo que no es sano, ¿por qué no platicamos señor presidente, compañeros de la fracción del PRI?, buscamos un acuerdo, la señora ya estuvo aquí en el Congreso, sintió como que ya salió airosa y como que le dio pauta para mayor impunidad, mayor atropello, mayor abuso de gobernabilidad en la que debiéramos participar con buenos oficios para que se armonice en esa comunidad.

Miren, en su programa de obra pública...

(Interrupción.)

**El Presidente:**

Ciudadano diputado su tiempo ha terminado favor de concluir.

**El diputado Misael Medrano Baza:**

(Continúa.)

Gracias, presidente.

Un elemento solamente, en su programa de

obra del 2000, del ramo 33, programó, vean ustedes, de la cultura política de Aceadeth, 30 mil pesos para restaurar la casa del PRI, pero si quieren más, ahí la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que preside el compañero Juan Salgado tiene muchos elementos, yo soy secretario, hay muchos elementos para...

(Interrupción.)

**El Presidente:**

Favor de guardar compostura y al diputado Misael le reitero que concluya.

**El diputado Misael Medrano Baza:**

(Continúa.)

Entonces, yo creo que es prudente, le sirve al municipio, le sirve a la función pública, le sirve al Congreso que vayamos una comisión compañeros, si por comentarlo más se necesita un poco de tiempo pues lleguemos a ese acuerdo, pero eso es correcto, es nuestro papel, hay que intervenir sanamente, una comisión, vamos, traemos la información y que se defina aquí algo, pero hay que hacer algo compañeros.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se turna el presente asunto a la Comisión de Gobierno para los efectos legales procedentes.

**El vicepresidente Saúl Alarcón Abarca:**

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día y con fundamento en los artículos 30, fracción VI; 149, fracciones I y II; 170, fracción V, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Apreza Patrón, para que de lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, por lo que este Congreso se pronuncia a favor de la Iniciativa del Sur.

**El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, diputados integrantes de la

Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, y 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Plenaria, a efecto de que se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que nuestro país juega un papel importante en el contexto internacional que ha logrado la estabilidad económica, una estrecha política externa y el fortalecimiento de sus instituciones para hacer frente a los retos que la economía mundial nos impone. Sin embargo, México sigue siendo un país con grandes contrastes en materia económica, política y social, donde los estados del Sur no son la excepción, sino por el contrario, son los estados donde encontramos el mayor nivel de desigualdad, marginación, discriminación, conflictos por la tierra, formas de subordinación política por la y economía, divisionismo entre las comunidades, inseguridad, falta de infraestructura, dispersión y un acelerado deterioro del medio ambiente, entre otros.

Segundo.- Que los múltiples esfuerzos realizados para sacar adelante a los estados del Sur e incorporarlos al resto de las actividades productivas del país, han sido insuficientes, a pesar de ser México un país con grandes oportunidades de desarrollo que día a día ha sabido aprovechar de manera positiva en beneficio de la economía nacional.

Tercero.- Que a pesar de que los estados de la República cuentan con ciudades urbanas donde encontramos grandes y diversificadas riquezas, también en ellas se comparte la pobreza. La desigualdad no sólo constituye un problema para las comunidades rurales e indígenas sino también para las zonas urbanas con mayor grado de desarrollo.

Cuarto.- Que dada la gran diversidad y la heterogeneidad del desarrollo entre cada uno de los diferentes estados de la República, se considera necesaria la instrumentación e

implementación de una auténtica política de desarrollo regional de largo plazo que brinde nuevas opciones de crecimiento y desarrollo para los habitantes de cada lugar, dando prioridad a aquellas zonas que demanden mayor apoyo, compromiso y solidaridad de todos los mexicanos.

Quinto.- Que las graves carencias, la inequitativa distribución de la riqueza, la desigualdad social, la insuficiencia económica, las condiciones de marginación y discriminación por razones de género, el precario desarrollo, la ausencia de oportunidades económicas, las condiciones críticas de organización y participación política, el atraso social y material, la extrema pobreza, la falta de recursos, de acciones contundentes y de instrumentos eficaces, sirvieron de base a los senadores de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, para presentar ante la Cámara de Senadores el documento denominado Iniciativa del Sur, por el cual solicita un mejor trato para los estados de la región Sur.

Sexto.- Que por las consideraciones anteriormente vertidas, consideramos que de manera urgente debe darse a los estados del Sur mayor prioridad al momento de determinar las estrategias de desarrollo económico y social, destacando siempre la importancia de contribuir con las comunidades más desprotegidas y de mayores grados de pobreza y marginación, la situación de atraso y rezago que viven los estados del Sur, no se debe considerar como un problema sólo de la región, sino por el contrario, se debe considerar como un problema de la nación en su conjunto, para así hacer frente, unidos todos los mexicanos, al rescate de estas comunidades que han sido víctimas de un desarrollo desigual.

Séptimo.- Que en este sentido, los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifestamos nuestro amplio apoyo a la iniciativa presentada por los ciudadanos senadores de los estados del Sur, es decir Chiapas, Guerrero y Oaxaca, presentada ante el Honorable Congreso de la Unión, para solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2001 y



subsecuentes de un fondo anual especial equivalente por lo menos al 1 por ciento del Producto Interno Bruto del país, el cual deberá ser distribuido equitativamente, a efecto de contribuir conjuntamente esfuerzos, al desarrollo y progreso de los estados del Sur del país, asumiendo al mismo tiempo el compromiso de propiciar las condiciones de apoyos necesarios para buscar la consolidación de un verdadero desarrollo regional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se pronuncia a favor de la Iniciativa del Sur, presentada ante el Congreso de la Unión por los senadores de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y solicito a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2001 y subsecuentes, de un fondo anual especial equivalente por lo menos al 1 por ciento del Producto Interno Bruto del país, el cual deberá ser distribuido equitativamente para contribuir conjuntamente esfuerzos al desarrollo y progreso de los estados del Sur del país, asumiendo el compromiso de propiciar las condiciones y apoyos necesarios para buscar la consolidación de un verdadero desarrollo regional.

Artículo Segundo.- Dada la importancia que reviste la Iniciativa del Sur, remítase el presente acuerdo a las legislaturas de los estados de Chiapas y Oaxaca, para el efecto de que de considerarlo conveniente, emitan un pronunciamiento al respecto.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al

ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a los ciudadanos presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales a que haya lugar.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y se apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de diciembre de 2000.

Atentamente.

Diputado Héctor Apreza Patrón, rúbrica.-  
Diputado Octaviano Santiago Dionicio, rúbrica.-  
Diputado Demetrio Saldívar Gómez, rúbrica.-  
Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, sin rúbrica.

Gracias.

#### El Presidente.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo parlamentario en desahogo, esta Presidencia de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo lo somete a consideración del Pleno para su discusión, por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

En pro.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

#### **El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Con su permiso, señor presidente.

Por ahí oigo y veo caras extrañadas ante una postura donde realmente debemos de definir qué es lo que sucede en nuestro México, qué es lo que sucede y ha sucedido en nuestro Guerrero y qué han hecho nuestros gobernantes; empezando por nuestro ex presidente de la República y digo nuestro para que nos acostumbremos al nuevo.

Dentro del informe presidencial se mencionó que la calidad de vida de una sociedad no se mide únicamente por la capacidad para generar riqueza, creo que estamos de acuerdo en ello, sino sobre todo por la real equidad para distribuir la misma que se ha contemplado con una nueva aportación para mejorar los estados donde se encuentra el mayor rezago.

Claro que siempre es muy fácil pedir, pero no se dan puntos de iniciativas de dónde se va a tomar esos recursos, a dónde se generen esos recursos que se piden y a qué rubros específicos se deberán entregar esos mismos recursos; por eso ahora se dice que hay marginación en este estado, ¿acaso antes no la existía?, o a la mejor ni se veía o no la veían.

En este momento ya hay un plan que contempla la aportación que se pide y este se denomina el Plan Puebla-Panamá, programa en el cual todo lo que se pide ya está previsto y no es sólo abstenerse por abstenerse; ni tampoco es pedir por pedir y si estos mismos senadores, honorables senadores que pidieron y dieron origen a este gran plan y que en su secuelas da origen a

este punto de acuerdo, son los que estén en contra de abrir la posibilidad de un incremento en el rubro hacendario y yo les pregunto ¿de dónde vamos a hacer crecer un presupuesto con estos tipos de razonamientos?

Yo sé que es sano solicitar que a nuestro estado se le inyecten nuevos recursos, yo mismo he estado en esta tribuna pidiendo que esos recursos lleguen a nuestro estado; pero no se vale, que dentro de la petición se haga un énfasis tan exagerado de que sino se dan estos recursos que se solicitan ahora resulta que vamos a regresar a los tiempos de Santa Ana en los que se vendió casi la mitad de nuestra bella República Mexicana, o ¿Acaso Santa Ana es alguno de éstos, o existen algunos de estos partidos o estas herencias de partido?

Yo invito a las reflexiones, sé de antemano que soy un solo diputado, ustedes lo tienen presente, se del compromiso que todos tenemos por velar por nuestro estado, etiquetemos todos los recursos que lleguen, porque sino lo único que va a pasar es que seguirá creciendo la deuda, casualmente van a decir que no alcanza una vez más los recursos para pagar la deuda, vamos abriendo ese espacio del origen de la deuda; pero eso no está en este momento en el comentario, lo importante es ver que esos recursos lleguen con una etiqueta que diga “Guerrero úsame en lo que se esté pidiendo: escuelas, clínicas, apoyos reales, desarrollo social, que haya sustento alrededor de Guerrero”, ese es el motivo y esa es la postura real de Acción Nacional.

Mi voto seguirá siendo en contra.

#### **El Presidente:**

En uso de la palabra el diputado Ernesto Sandoval.

#### **El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Ángel Pasta Muñúzuri solicita la palabra.)

#### **El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?.

**El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

No preguntó usted si es para alusiones o para hechos.

**El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Es a favor de la propuesta.

**El Presidente:**

Permítame ciudadano diputado Sandoval Cervantes.

De conformidad con el artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, se procedió a formular la lista de oradores para someter a discusión la propuesta de punto de acuerdo correspondiente; en consecuencia, el diputado Ernesto Sandoval Cervantes se inscribió al inicio para hablar a favor del punto de acuerdo presentado.

Ciudadano diputado Sandoval Cervantes, tiene usted la palabra.

**El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, mi participación es a favor de la propuesta de punto de acuerdo que ha presentado aquí la Comisión de Gobierno.

Yo quiero iniciar esta intervención mencionando que desde hace muchos años en las reuniones que se hacían y que entonces se llamaban "Reuniones de la República;" hubo un gobernador de Guerrero que acuñó una frase que sintetizaba esa petición ancestral que tenemos los guerrerenses de pedir a la República que fijaran los ojos en nosotros, y esta frase era de don Alejandro Cervantes Delgado que decía: *"No se puede dar trato igual a desiguales"*.

Yo opino y creo que mis compañeros diputado estarán de acuerdo en que, bueno, que nuestros senadores tienen una visión de mejoramiento de su Patria chica, que bueno, que utilizan la tribuna para pedir más y mejores apoyos para esos estados que hemos tenido la desgracia de sufrir un rezago presupuestal de muchos años. Y yo siento que no se pide por pedir, yo creo que nuestros senadores y tal vez nuestros diputados federales piden con la fuerza, con el sustento

que le da una historia que ha demostrado que Guerrero ha aportado la parte que le toca de sangre, de sufrimiento, en la construcción de este México que hoy tenemos.

No pedimos porque queremos pedir hoy, lo hemos pedido desde siempre y hemos puesto en la historia nuestros mejores hombres para que México progrese como tal.

Qué fácil es pedir cuando no se tiene sustento, pero creemos que lo que estamos haciendo sí tiene sustento y que en nada se contrapone con los programas que pueda tener el presidente de la República; ¿que tiene el Programa Puebla-Panamá? yo no lo conozco, a lo mejores bueno, pero qué más bueno que decirle señor presidente queremos más apoyos porque lo merecemos.

Y creo que no hay contraposición en una postura del Congreso del Estado unir a sus senadores, unir a sus diputados federales, para decirle aquí estamos, necesitamos el apoyo; hace algunos años algunas gentes de Guerrero también se fueron a una lucha y lograron que la federación volteara sus ojos a Guerrero, nosotros no queremos llegar a eso, queremos que con los cánones que marca la ley, hagamos que el Gobierno federal nos mire nuevamente, porque lo requerimos, porque lo necesitamos y porque, reitero, hemos aportado nuestra cuota en la historia.

Ya el presidente dijo que: iba violando el texto constitucional, a ayudar a los marginados y a los pobres. Esto lo que estamos haciendo es solamente recalcarle, señor presidente aquí estamos los estados marginados, los estados más pobres para que usted se fije en nosotros, para que nos dé más recursos.

Pido pues a mis compañeros integrantes de esta Quincuagésima Sexta Legislatura que votemos a favor, que no se contrapone nuestra postura con algo que necesitamos y que queremos.

Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente:**

De conformidad con el párrafo segundo, del artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, esta

Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de punto de acuerdo parlamentario anteriormente señalado; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Apreza Patrón, por lo que este Congreso se pronuncia a favor de la Iniciativa del Sur.

Publíquese para el conocimiento general y remítase a las autoridades competentes.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

##### **El Presidente ( a las 17:05 horas):**

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a

los ciudadanos diputados para el día 11 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas.

#### **COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio  
Partido de la Revolución Democrática

#### **REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates  
Lic. Natalia Martínez Beltrán